

CS/1600/1100868250/18/PAS

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Visto el expediente de contratación tramitado para la **Adquisición de un Ecógrafo Doppler** destinado al Servicio de Neurología del Hospital General Universitario José María Morales Meseguer, Área VI Vega Media del Segura, mediante procedimiento abierto simplificado conforme al art. 159.1, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación constituida al efecto, en la que se propone la adjudicación del expediente de referencia, de acuerdo con la siguiente ponderación:

ARTICULO	Nom. Licitador	Imp de Licitación IVA exclu.	Ofe. Econ. IVA Excl	Pun. Técnica	Punt. Econ	Punt. Total
"ADQUISICIÓN DE UN ECÓGRAFO DOPPLER DESTINADO AL SERVICIO DE NEUROLOGÍA DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO JOSÉ MARÍA MORALES MESEGUER, ÁREA VI VEGA MEDIA DEL SEGURA".	CANON MEDICAL SYSTEMS, SA NIF A28206712	58.000 €	45.834€	25	75	100
	HITACHI MEDICAL SYSTEMS, S.L.U. NIF: B82097940	58.000 €		12		
	SIEMENS HEALTHINEERS, S.L.U. NIF B60805769	58.000€		0		

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria **CANON MEDICAL SYSTEMS,S.A.** con **NIF A28206712**, ha presentado la documentación requerida conforme la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 8 de enero de 2015 (BORM nº 14 de 19 de enero de 2015),

RESUELVO

Primero Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la Adquisición de un Ecógrafo Doppler destinado al Servicio de Neurología del Hospital General Universitario José María Morales Meseguer, Área VI Vega Media del Segura.

Segundo Las empresas que han presentado oferta para su ponderación, son:

- CANON MEDICAL SYSTEMS S.A.
- HITACHI MEDICAL SYSTEMS, S.L.U.
- SIEMENS HEALTHINEERS, S.L.U.



Tercero Adjudicar la "Adquisición de un Ecógrafo Doppler destinado al Servicio de Neurología del Hospital General Universitario José María Morales Meseguer, Área VI Vega Media del Segura", a la empresa que a continuación se relaciona, y por el importe que se señala, al cumplir todos los requisitos exigidos para la contratación.

ARTICULO	Nom. Licitador	Ofe. Econ. IVA Excl	Elementos determinantes de la adjudicación.
Adquisición de un Ecógrafo Doppler destinado al Servicio de Neurología del Hospital General Universitario José María Morales Meseguer, Área VI Vega Media del Segura	CANON MEDICAL SYSTEMS, SA NIF A28206712	45.834€	Oferta ÚNICA

Cuarto Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Salud, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación.

En caso de interponer el mencionado recurso de alzada, deberá hacerlo por vía electrónica. A tal efecto, en el siguiente enlace de la sede electrónica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia dispone del formulario específico (código 1495).

[https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1744&IDTIPO=200&IDPROCEDIMIENTO=1495&RASTRO=c\\$m40288](https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1744&IDTIPO=200&IDPROCEDIMIENTO=1495&RASTRO=c$m40288)

Para más información sobre dicho procedimiento de recurso, puede acceder al siguiente enlace:

[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1495&IDTIPO=240&RASTRO=c672\\$m](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1495&IDTIPO=240&RASTRO=c672$m)

Quinto Notificar la presente Resolución al candidato y, simultáneamente, publicarse en el Perfil del Contratante.

Sexto Conforme a lo regulado en el artículo 153.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la formalización del contrato se efectuará no más tarde de los QUINCE DÍAS HÁBILES desde que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Murcia, 1 de febrero de 2019

LA DIRECTORA GERENTE DEL ÁREA VI,
Resolución de 8/01/2015 del Director Gerente SMS.
BORM núm. 14 de 19/01/2015.

Carmen Martínez Abellán

